



Resolución Ministerial

N° 413 -2019-MINCETUR

Lima, 15 de noviembre de 2019

Visto, el Oficio N° 256-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Alianza del Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y Perú, constituye un mecanismo de integración y una iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con una clara orientación a la región Asia – Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece; además, constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, el "Foro de Emprendimiento e Innovación de la Alianza del Pacífico 2019 - LAB4+", es un encuentro entre emprendedores y organizaciones que fomentan y promueven la innovación y el emprendimiento en los países de la Alianza del Pacífico, bajo el liderazgo de sus entidades de promoción: PROCHILE, PROEXPORT Colombia, PROMÉXICO y PROMPERÚ; asimismo, durante el periodo julio 2018 – julio 2019, el Perú ejerció el cargo de Presidencia Pro Témpace de la Alianza del Pacífico, teniendo a su cargo el liderazgo de los esfuerzos realizados por el bloque;

Que, la 7ma edición del "Foro de Emprendimiento e Innovación de la Alianza del Pacífico 2019 - LAB4+", se realizará en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de noviembre de 2019, con el objetivo de internacionalizar y visibilizar el ecosistema de innovación y emprendimiento de la alianza del Pacífico, así como, posicionar y conectar a los principales actores y proyectos de dicho ecosistema con los principales ecosistemas globales a nivel mundial; asimismo, los días 18 y 19 de noviembre del mismo año, se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en este evento, que cauteleen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación en este foro, porque al desarrollarse en Silicon Valley, permitirá contar con la participación de más de mil representantes del mundo empresarial, corporaciones, sector público, inversores, startups, aceleradoras, entre otros actores claves de los ecosistemas de innovación de la Alianza del Pacífico, Estados Unidos de América y de los 59 países observadores;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice la comisión de servicios de las señoras María Ximena Campana Seminario y Janeth Melendez Briceño y de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona y César Gustavo Freund



Seminario, quienes laboran en las Subdirecciones de Producción y de Inteligencia y Prospectiva Comercial y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROMPERÚ, para que en su representación, participen en el Foro de Emprendimiento antes referido;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América, de las señoras María Ximena Campana Seminario, del 17 al 23 de noviembre 2019 y Janeth Melendez Briceño, del 18 al 23 de noviembre de 2019, y de los señores Mario Eduardo Ocharan Casabona, del 18 al 23 de noviembre de 2019 y César Gustavo Freund Seminario del 18 al 22 de noviembre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el "Foro de Emprendimiento e Innovación de la Alianza del Pacífico - LAB4+", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
María Ximena Campana Seminario	1 271,52	América del Norte	440,00	5	2 200,00
Janeth Melendez Briceño	1 513,42		440,00	4	1 760,00
Mario Eduardo Ocharan Casabona	1 162,96		440,00	3	1 320,00
César Gustavo Freund Seminario	1 400,44		440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

